

1694 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2005, del Ayuntamiento de Basauri, Instituto Municipal del Deporte (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» de fecha 14 de enero de 2005 se ha publicado la convocatoria de bases de selección de una plaza laboral indefinida de «Auxiliar Administrativo», perteneciente a la categoría laboral de Auxiliar Administrativo, por el sistema de acceso libre por concurso-oposición, vacante en la plantilla del Instituto Municipal del Deporte de Basauri.

Las instancias deberán dirigirse al Presidente del Instituto Municipal del Deporte dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Bizkaia» y en el tablón de anuncios del Instituto Municipal del Deporte de Basauri.

Basauri, 20 de enero de 2005.-El Presidente, Alejandro Cerdano Crespo.

1695 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2005, del Ayuntamiento de Bembibre (León), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de León número 1, de fecha 3 de enero de 2005, y en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León número 244, de fecha 21 de diciembre de 2004, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno reserva a promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Bembibre, 20 de enero de 2005.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

UNIVERSIDADES

1696 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2005, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de personal laboral.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el apartado i) del artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, lo establecido en el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los Títulos I y II del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar concurso-oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la plantilla de esta Universidad, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las siguientes plazas vacantes.

- 1.1.1 8 plazas (Grupo I).
- 11 plazas (Grupo II).
- 13 plazas (Grupo III).
- 8 plazas (Grupo IV-A).
- 23 plazas (Grupo IV-B).

El detalle de Grupo, Categoría profesional y Especialidad se especifica en el Anexo V de esta Resolución.

1.1.2 De acuerdo con la disposición Adicional decimonovena de la Ley 2371988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se reservan dos plazas –categoría de Auxiliar de Servicios Grupo IV-B– para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Dicha reserva se aplicará sin perjuicio de la que pueda establecerse en otras convocatorias en las que se estime necesario, sin que el conjunto de las plazas beneficiadas de estos turnos reservados puedan en ningún caso exceder del 5% de la totalidad de las plazas ofertadas en todas las convocatorias correspondientes al ejercicio 2003. En el supuesto de no ser cubiertas, se acumularían a las restantes plazas convocadas.

1.2 La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 3), Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, aprobado por Resolución de 25 de octubre de 2002 (Boletín Oficial de Castilla y León del 14 de noviembre), las normas de la presente convocatoria y los criterios generales fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

1.3 Funciones de las plazas y jornada de trabajo.

1.3.1 Las funciones específicas de las plazas, jornada de trabajo y horarios de las mismas son las que se realizan en la Unidad a la que corresponde la plaza, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo.

1.4 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, los Estatutos de la Universidad de Salamanca y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de Personal Laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.5 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a los empleos públicos y en particular:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de minusválido, reconocida por el Organismo competente, deberán tener catalogada la minusvalía para la plaza a la que aspiran.
- d) Títulos Académicos:

Plazas de Grupo I:

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Para el puesto de trabajo de Arquitecto, estar en posesión del Título de Arquitecto.

Plazas de Grupo II:

Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.

Para el puesto de trabajo Diplomado Universitario Técnico de Prevención (Ergonomía), en aplicación del R. Don 39/1997, de 17 de enero, además de lo indicado en el párrafo anterior, poseer la acreditación oficial necesaria en la especialidad de Ergonomía mediante alguno de los siguientes mecanismos:

Realización de una formación mínima de 600 horas con el contenido de la especialidad acreditada por Entidad Pública o privada que tenga capacidad para desarrollar actividades formativas en esta materia y cuente con autorización de la autoridad laboral competente.

Certificación de formación equivalente a la anterior, expedida por la Autoridad Laboral competente del lugar de residencia del aspirante, en la que se acredite estar facultado para el desempeño de las funciones correspondientes a la especialidad de Ergonomía.